



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **31 de julio de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

11.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS ACUERDO MARCO OBRAS DE BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/23086

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la **CELEBRACION DE ACUERDO MARCO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de marzo de 2023, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesario llevar a cabo dicho Acuerdo marco para la contratación de trabajos por la problemática que subyace en la falta de medios humanos y materiales de la que adolece actualmente el Servicio de Mantenimiento para ejecutar la reparación.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación simplificada, para CELEBRACION DE ACUERDO MARCO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL, del que se derivarán los contratos a celebrar con arreglo a los límites del mismo, por un valor estimado de LOTE 1: Veinticuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos (24.793,39 €) LOTE 2: Cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos (57.851,24 €)

El valor total estimado anual de los dos lotes del acuerdo marco asciende a ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (82.644,63 Euros anuales), lo que supone una cantidad de trescientos treinta mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta dos céntimos (330.578,52 €) por el total de duración del acuerdo marco CUATRO AÑOS (dos de duración + dos eventuales prórrogas), sin incluir el IVA.

El presupuesto base de licitación de cada uno de los Lotes es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Lote 1 Veinticuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos (24.793,39 €) + Cinco mil doscientos seis euros con sesenta y un céntimos (5.206,61) en concepto de IVA, que hace un total de 30.000 € anuales. Para los DOS AÑOS sería de 60.000 €.

Lote 2 Cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un euros con veinticuatro centimos (57.851,24 €) + Doce mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (12.148,76 €) en concepto de IVA, que hace un total de 70.000 €. Para los dos años sería de 140.000 €.

El presupuesto Base de Licitación por el total de los dos lotes y para los DOS AÑOS de duración del acuerdo marco será de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS **165.289,26** Euros, más TREINTACUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **34.710,74** Euros en concepto de IVA lo que hace un total de DOS CIENTOS MIL EUROS **200.000** Euros.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria que figura en el certificado de existencia de crédito, que es la aplicación presupuestaria nº partida número 1532.227 60, "Trabajos Rebacheo Vía Pública".

Se trata de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2023 a 2025, por lo que en sucesivos ejercicios deberá consignarse el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este acuerdo marco y los contratos que se

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-7

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

formalicen a partir de él.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para llevar a cabo el Acuerdo Marco referente a las obras de Bacheo y Saneamiento de firmes en calles y caminos de Ciudad Real, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4